Florencia - Caquetá,

Doctora
**LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**
Directora Técnica de Contratación
Delegada como ordenadora del gasto
Ciudad.

**ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**MARINELA CEDEÑO RENZA,** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.512.110 expedida en la ciudad de Florencia, mediante el presente escrito comedidamente me permito presentar oferta de Prestación de servicios profesionales.

**OBJETO DE LA PROPUESTA**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PERIODISTICAS QUE PERMITAN VISIBILIZAR, FORTALECER Y POSICIONAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO "CAQUETÁ SOMOS TODOS" A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.
4) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
5) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.

7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
9) Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Conservando mi autonomía, deberé cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar en la redacción y/o edición de boletines de prensa y documentos oficiales de la Jefatura de Prensa.
2. Apoyar el desarrollo de la logística publicitaria de las ruedas de prensa realizadas por la Gobernación del Caquetá.
3. Apoyar en la implementación de las estrategias de comunicación para la Gobernación del Caquetá, y atender a los requerimientos en materia de comunicaciones hechos por la Jefe de Prensa.
4. Apoyar en el manejo de imagen institucional a las diferentes dependencias de la Gobernación.
5. Apoyar la alimentación periódicamente las carteleras institucionales internas de la Gobernación con noticias y datos de interés de la Entidad.
6. Prestar apoyo en la publicación de información en las redes sociales oficiales de la Gobernación del Caquetá.
7. Acompañar al Jefe de Prensa para coordinar la participación mediática del Gobernador en las visitas a nivel departamental y nacional.
8. Apoyar en la edición del material audiovisual que produzca la Oficina de Prensa.
9. Acompañar al Gobernador en las visitas que realice en los diferentes municipios.

**PLAZO**

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor y nueve (9) meses más.

**VALOR DE LA PROPUESTA**

El valor de los honorarios, que serán cancelados por la prestación de los servicios profesionales, está determinado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($32.445.000) moneda legal.

**LUGAR DE EJECUCION**

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en la Oficina de Prensa Departamental del Caquetá para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

Cordialmente,



**MARINELA CEDEÑO RENZA**
C.C. No. 1.117.512.110 de Florencia

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| CEDEÑO | RENZA | MARINELA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1117512110 | F (●) M ( ) | COL. (●) EXTRANJERO ( ) | Colombia |

| LIBRETA MILITAR | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMERA CLASE ( ) | SEGUNDA CLASE ( ) | NÚMERO | D.M |

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 18 | MES 03 | AÑO 1990 | CALLE 11 No. 9A - 04 CASA LA ESTRELLA | | | |
| PAÍS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Caquetá |
| DEPTO | Caquetá | | | MUNICIPIO | FLORENCIA | | |
| MUNICIPIO | VALPARAÍSO | | | TELÉFONO | 3143219828 | EMAIL | marcere90@hotmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 2007 |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 10 | X | | COMUNICACIÓN SOCIAL | 12 | 2019 | |

## experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SELVA.COM | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Caquetá | FLORENCIA | INFO@SELVA.COM.CO |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3204831269 | DÍA 15 MES 02 AÑO 2019 | DÍA 18 MES 01 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OPERATIVA | CARRERA 10 No. 1 H - 23 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Marinela Cedeño R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

El servicio público es de todos

# FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| CEDEÑO | RENZA | MARINELA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C C.E PAS No. 1117513119 | F M | COL. EXTRANJERO | Colombia |

**LIBRETA MILITAR**

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 18 | MES 03 | AÑO 1990 | CALLE 11 No. 9A - 04 CASA LA ESTRELLA | | | |
| PAÍS | Colombia | | | PAIS | Colombia | DEPTO | Caquetá |
| DEPTO | | | | MUNICIPIO | FLORENCIA | | |
| MUNICIPIO | | | | TELÉFONO | 3143219828 | EMAIL | marcere90@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 2007 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO | TERMINACION | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 10 | X | | COMUNICACION SOCIAL | 12 | 2019 | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SELVA.COM | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Caquetá | FLORENCIA | INFO@SELVA.COM.CO |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3204831289 | DÍA 15 MES 02 AÑO 2016 | DÍA 18 MES 01 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OPERATIVA | CARRERA 18 No. 1 E - 23 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Marinela Cedeño R.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Este capia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01 800 091 7731 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1.117.512.110

CEDEÑO RENZA

MARINELA



Escaneado con CamScanne



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1990

VALPARAISO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-ABR-2008 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500156-01021585 1 1117512110 20180411 30618 9904884991

Escaneado con CamScanne

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

# MARINELA CEDEÑO RENZA

Cédula de Ciudadanía No. 1117512110 de Florencia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

# COMUNICADORA SOCIAL

Dado en Bogotá D.C., el día 14 de Diciembre de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado No 1528
Fecha 14 de Diciembre de 2019
Registro de Diploma 100880
Libro 22 Folio 16

Registro M.E.N. 4529

Código de Seguridad 2002-1109115

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

# ACTA DE GRADO No. 6286

## ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 14 de Diciembre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. y presidida por la Doctora Claudia Teresa Vargas Galán, Directora del CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

## COMUNICADORA SOCIAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3425

A:

## MARINELA CEDEÑO RENZA

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1117512110 de Florencia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES DE COMUNICACIÓN: INVESTIGACIÓN – ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN PERSPECTIVA DE RED SOCIAL EN LA OSP FUNDACIÓN UNIDAS POR UN FUTURO MEJOR.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los [illegible] del mes de Diciembre de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 18
Registro de Diploma 100889, Libro 22, Folio 36

Decana

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: Bv6OZNKmIlgs3d3N

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14575054935

(415)7707212489984(8020) 000001457505493 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 1 1 1 7 5 1 2 1 1 0 | 5 | Impuestos y Aduanas de Florencia | 2 8 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión illquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 7 5 1 2 1 1 0 | 2 0 0 8 0 4 0 2 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | | 30. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Caquetá | 1 8 | Florencia | 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CEDEÑO | RENZA | MARINELA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | | 40. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Caquetá | 1 8 | Florencia | 0 0 1 |

41. Dirección principal: CR 24 2 C 03 BRR BELLA VISTA ETAPA DOS

42. Correo electrónico: marcere90@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 1 8 7 8 4 0 0 7 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 3 1 0 | 2 0 1 6 0 3 1 7 | 6 3 9 1 | 2 0 1 6 0 3 1 7 | | | | 2 4 5 1 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

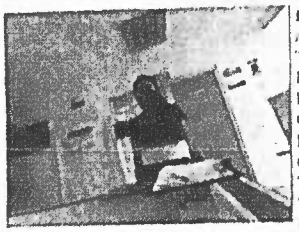
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Laboremos

# Certificado de Aptitud Laboral
## Ingreso



Fecha: 20 Oct/2020, Hora: 07:57:49 a.m.
HC: # 20108
Apellido: CEDEÑO RENZA Nombre: MARINELA Edad: 30 años
Tipo Doc: CC Nro Identidad: 1117512110 Sexo: Femenino ♀
Empresa: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Nacim: 18/Mar/1990
Emp. Usuaria: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Cargo: CONTRATISTA Rh: O+
Direccion: CALLE 11 NO 9A-04 BARRIO LA ESTRELLA
Ciudad: ::: No Aplica :::
Telefono: Celular: 3143219828 Email: Estado Civil: Soltero
Peso: 61 Kg Estatura: 161 Cm IMC: 23.5 Escolaridad: Universitario Jornada Laboral: DIURNA
EPS: COOMEVA ARL: Sin Definir AFP: Sin Definir

**Examenes Realizados**

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

**Recomendaciones Especificas**

Uso de Elementos de Proteccion Personal, Estilo De Vida Saludable, Osteomusculares: Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.

**Concepto**

Apto sin restricciones, Apto con énfasis osteomuscular

**Recomendaciones Personalizadas**

DAR CONTINUIDAD AL EJERCICIO CARDIOVASCULAR MÍNIMO 3 VECES A LA SEMANA SE RECOMIENDA CONTROL DE PESO CORPORAL, CONSUMIR CON REGULARIDAD FRUTAS EN EL DESAYUNO. INCLUIR DIARIAMENTE VERDURAS Y ABUNDANTE AGUA O LÍQUIDOS. EN LO POSIBLE NO CONSUMIR BEBIDAS GASEOSAS, FRITOS, REALIZAR HIGIENE POSTURAL EN SU LUGAR DE TRABAJO. HACER USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ACORDE A SUS FUNCIONES. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS EN SU LUGAR DE TRABAJO

**Observaciones**

SE RECOMIENDA REALIZAR PROFESIOGRAMA SEGÚN SU LABOR Y RIESGO TENIENDO EN CUENTA EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA SE REALIZA ENCUESTA PREVIAMENTE AL PACIENTE, VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ACORDE A PROTOCOLO DE COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD. NO CURSA CON NINGUNA COMORBILIDAD PARA COVID 19.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas medicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud labora, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Jorge Andres Bolivar G.
Med. Especialista en Medicina del Trabajo
Universidad del Rosario
Reg. Med. Esp. 123

Jorge Andres Bolivar Gomez Medico
Médico Esp. en Medicina del Trabajo
Registro #: Reg. Med. Esp. 123

Marinela Cedeño Renza

MARINELA CEDEÑO RENZA
CC 1117512110

Huella Digital

correos: laboremos1431@yahoo.com - recepcionlaboremos@gmail.com
telefonos: 3118891942 - 3053828732

Escaneado con CamScanner

selva
.com.co
NIT.: 1.117.512.110-5

**Florencia 20 de diciembre de 2020**

**El medio de comunicación www.selva.com con amplia circulación en el departamento del Caquetá, Nacional y Mundial.**

**CERTIFICA:**

Que la señora Marínela Cedeño Renza, identificada con la cédula de ciudadanía No.1117512110, está vinculada a la página virtual selva.com.co (Pagina Web), desde el 20 de diciembre de 2.019 hasta el 15 de enero de 2.021, bajo la modalidad de empleada, desempeñando los siguientes cargos:

- Periodista

**Funciones Desempeñadas:**
Se encarga de hacer las entrevistas y guiar a los camarógrafos.

**Cordialmente,**

**Yeni Fernanda Cedeño Renza**
C. C. 103.2451.349 de Bogotá.
Representante Legal
Cel.: 3114627519

**NUESTROS SERVICIOS PUBLICITARIOS NO COMPROMETEN NUESTRA INDEPENDENCIA PERIODÍSTICA**

www.selva.com.co

Carrera 10 No. 1H-23 B/ Tirson Quintero
Cel.: 320 483 1269
E-mail: info@selva.com.co
Florencia - Caquetá - Colombia

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**No. 376 de 2020**

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA |
| CONTRATISTA | MARINELA CEDEÑO RENZA |
| DOCUMENTO DE CIUDADANIA | 1.117.512.110 |
| SERVICIO PRESTADO | PROFESIONAL EN COMUNICACION de CONTRATO- "ESCUELA DE SELVA" PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDA |
| VALOR MENSUAL | $0,oo |
| VALOR TOTAL | $20.000.000,oo |
| DURACIÓN DEL CONTRATO (dias) | 52 |

Entre los suscritos a saber: **EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**, mayor de edad, vecina de la Ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.514 expedida en Bogota D.C. - Bogotá, Distrito Capital, quien obra como Vicerrectora Administrativa, mediante Resolución 0020 del 03 de enero de 2020 se delega a la Vicerrectora Administrativa y/o quien haga sus veces o desempeñe sus funciones como ordenadora del gasto de forma parcial, quién actúa en nombre y representación deLa **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con sede principal en Florencia, Caquetá; ente universitario autónomo del orden nacional, creado por la Ley 60 de diciembre de 1982 y reconocimiento institucional, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que para los efectos de este documento se denominará **LA UNIVERSIDAD O CONTRATANTE** de una parte, y de otra **MARINELA CEDEÑO RENZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.512.110, quien en los términos de este contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, regido por las siguientes

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. OBJETO- El **CONTRATISTA** de manera independiente, sin subordinación jurídica, utilizando sus propios medios y herramientas de trabajo prestará el servicio como PROFESIONAL EN COMUNICACION de CONTRATO- "ESCUELA DE SELVA" PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDA.

SEGUNDA. NATURALEZA- El **CONTRATISTA** expresamente reconoce que por medio de este contrato se obliga en forma independiente a prestar el servicio como PROFESIONAL EN COMUNICACION de CONTRATO- "ESCUELA DE SELVA" PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDA con sus propios medios, con libertad y autonomía personal y administrativa, asumiendo todos los riesgos que le son inherentes.

TERCERO. DURACIÓN- El término de duración del presente contrato de prestación de servicios será de 52 días calendarios contadas a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- El **CONTRATISTA** se obliga con la Universidad a cumplir con:

1. Realizar video de presentación y exposición con efectos visuales al fondo, describiendo infografía temática que resalta conceptos clave, marco normativo, aspectos relevantes conforme a los territorios que se estudiaran en cada módulo.
2. Desarrollar dialógico y participativo de unidades temáticas de cada módulo pedagógico. El contenido será conducido por el Coordinador Académico y expuesto por cada profesor. Dos en video. Elección realizada por el Coordinador Académico.
3. Desarrollar dialógico y participativo de unidades temáticas de cada módulo pedagógico. El contenido será conducido por el Coordinador Académico y expuesto por cada profesor.
4. Generar espacios de diálogo entre profesores e invitados especiales en papel de referentes nacionales e internacionales de cada uno de los módulos temáticos. Este material será editado para producir Micro Videos Educativos MVE teniendo en cuenta cuatro elementos: contextuales, pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Tener en cuenta y coordinar con los expertos para que las respuestas sean concretas y en el tiempo estimado. Las entrevistas completas, de no más de seis preguntas pueden ser utilizadas como podcast. La elección de las preguntas en video es realizada por el docente

y aprobadas por el Coordinador Académico.

5. Crear espacios virtuales de disertación interactiva de temas relevantes de cada uno de los modulos pedagogicos. Este material será editado para producir Micro Videos Educativos MVE teniendo en cuenta cuatro elementos contextuales pedagogicos comunicacionales y tecnológicos. El webinar completo puede ser utilizado como podcast.
6. Relatoria de aprendizajes resultados y experiencias del proceso ¿Escuela de Selva? sistematizando voces de los protagonistas reflexiones de los participantes.
7. Dar cumplimiento con los siguientes entregables: PRIMERO. Video presentacion mas tutorial de infografía. El tiempo de duración de este producto es de 05 minutos. 1 producto por profesor, el total de productos generados es 7. SEGUNDO. Videos educativos unidades tematicas. El tiempo de duracion de este producto es de 20 minutos. 2 productos por profesor, el total de productos generados es 24. TERCERO. Videos educativos unidades tematicas. El tiempo de duración de este producto es de 20 minutos. 2 productos por profesor, el total de productos generados es 14. CUARTO. Entrevistas a expertos. El tiempo de duracion de este producto es de 3 minutos. 3 productos por profesor, el total de productos generados es 21. QUINTO. Webinar: Hablemos de selva. El tiempo de duracion de este producto es de 3 minutos, 3 productos por profesor, el total de productos generados es 21. SEXTO. Video sistematizacion de resultados. El tiempo de duración de este producto es de 10 minutos, el total de productos generados es 1. TOTAL DE PRODUCTOS 78.
8. Mantener informado al contratante de toda comunicación que por razón de su prestación del servicio debe conocer.
9. Cumplir oportunamente con sus obligaciones de pago a la Seguridad Social de forma mensual.
10. Adquirir una poliza de cumplimiento en el cual se ampare el 20% del valor total del presente contrato con vigencia por el termino de ejecucion y cuatro meses mas. El amparo anteriormente exigido, debera ser a favor de entidades particulares.

**QUINTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE-** Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar los honorarios fijados al contratista, de conformidad con lo pactado entre las partes.
2. Entregar toda la información que solicite el contratista para el cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.
3. Valorar el cumplimiento de las obligaciones del contratista para declarar el cumplimiento o incumplimiento contractual.

**SEXTO. VALOR Y FORMA DE PAGO-** El valor del presente contrato se estipula por la suma total de **VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000,oo)**, con cargo al rubro **CONT. 2019 PATRIMONIO NATURAL-ESCUELA DE SELVA-CAP. LIDERES**. La forma de pago al contratista será mediante pagos por producto terminado, previa presentacion de la respectiva constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del presente contrato y comprobante de pago de sus obligaciones de aporte a la seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** En marco de la ejecución de las actividades, si el contratista requiere desplazarse a un municipio o ciudad diferente de Florencia - Caqueta, la Universidad podrá reconocer un apoyo economico para gastos de estadia y transporte.

**SÉPTIMO. INEXISTENCIA DE SUBORDINACIÓN-** El contratista actuara con absoluta autonomia, por su propia cuenta y con independencia. El contratista no estará sometido a subordinación laboral alguna con el Contratante, no habra horario de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, quien organizará a su manera la disposicion de tiempo de las actividades a su cargo. Por tal motivo el presente contrato no genera relacion laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales por parte de la Universidad.

**OCTAVO. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta reserva, mantener pacto estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA reconoce de manera expresa que sin excepción alguna la información que obtenga de EL CONTRATANTE tendra caracter reservado. Por lo tanto, todo documento e información que obtenga EL CONTRATISTA del EL CONTRATANTE, pertenece a este último y no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines distintos a los aquí señalados. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Cualquier divulgación verbal o escrita, publicación o utilización de la información o de los documentos obtenidos en desarrollo de las obligaciones para las cuales fue contratado sin autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE, constituye violación de la reserva empresarial del mismo y puede acarrear las sanciones que la ley establece. **PARÁGRAFO TERCERO**. El incumplimiento de la obligación de confidencialidad será considerado como causa suficiente para dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones que EL CONTRATANTE pueda perseguir de EL CONTRATISTA por los perjuicios causados. **PARÁGRAFO CUARTO**. En relación con el manejo de datos personales, EL CONTRATISTA debera sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.

**NOVENO. PROPIEDAD INTELECTUAL, CESIÓN Y TRANSFERENCIA:** EL CONTRATISTA cede y transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE todos los derechos patrimoniales que ostenta sobre todos los productos y obras que sean creados por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato y que tengan relación directa con el mismo. Los

derechos morales de propiedad intelectual sobre los resultados y productos objeto del presente contrato son de sus respectivos autores o inventores de conformidad con la legislación colombiana vigente y en especial las decisiones de la Comunidad Andina, la Ley 23 de 1982 y la demás normatividad vigente. **PARAGRAFO PRIMERO**: La cesión y transferencia aquí pactada será a efectos en todo el territorio colombiano, el planeta Tierra y en todo el Universo conocido y por conocerse. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA se hará responsable ética y patrimonialmente en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero. El plagio dará lugar a la terminación del contrato y a la devolución de los dineros recibidos por cuenta de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO**: Sin perjuicio a lo aquí pactado, en cualquier caso y si la Universidad lo considera pertinente podrá solicitar al CONTRATISTA que firme un documento de transferencia y cesión de derechos, para lo cual el CONTRATISTA se compromete y obliga a suscribirlo y con ello ceder y transferir cualquier otra obra literaria, artística o científica que se derive de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO CUARTO**: Las partes acuerdan que la cesión y transferencia aquí pactada tendrá una vigencia igual a la contemplada en el término legal previsto en las Decisiones de la Comunidad Andina, la Ley 23 de 1982 y demás normatividad concordante a este tema. **PARÁGRAFO QUINTO**: Se entiende que en este contrato opera la presunción de la que trata el artículo 28 y siguientes de la Ley 1450 de 2011. **PARÁGRAFO SEXTO**: El CONTRATISTA no podrá realizar el registro de las obras aquí cedidas y transferidas de las que es titular la Universidad de la Amazonia, esta facultad sólo será de la Universidad de la Amazonia, en caso de hacerlo el CONTRATISTA esto será considerado como justa causa para dar por terminado este vínculo contractual.

**DECIMO. TERMINACION**- La terminación del presente contrato puede ser: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, en tal evento se suscribirá acta; b) Por incumplimiento de algunas de cláusulas aquí pactadas, c)Por expiración de su vigencia.

**DECIMO PRIMERO. CESION**- El presente contrato se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista, por consiguiente, no se podrá ceder el contrato a persona alguna.

**DECIMO SEGUNDO. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**- En el evento en el que se presente incumplimiento contractual de las obligaciones a favor del contratante, el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Dicho valor se podrá cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, sin perjuicio de las demás acciones legales a las que haya lugar.

**DECIMO TERCERO. SUPERVISIÓN**- LA UNIVERSIDAD ejercerá el control de cumplimiento del contrato a través del Coordinador General DE Contrato- "Escuela De Selva" Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegida o quien haga sus veces, quien expedirá las respectivas constancias para efectos de pago. Es obligación del supervisor realizar el seguimiento, control y vigilancia al presente contrato.

**DECIMO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**- El presente contrato para su perfeccionamiento requiere: a) Firma de las partes. Para su ejecución a) Registro presupuestal. b) Acreditar afiliaciones por cuenta del contratista al sistema de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2002, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003. c) Aprobación de la póliza de seguro. d) Cumplir con los requisitos de la Ley 190 de 1995. e) la suscripción por las partes del acta de inicio.

**DECIMO QUINTO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**- El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que prevé la Constitución y la Ley.

**DECIMA SEXTO INDEMNIDAD**- El contratista se obliga a mantener a la Universidad de la Amazonia libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el contratista mantendrá indemne a la Universidad De La Amazonia contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o perjuicios a terceros, ocasionados por el contratista o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

El contratista, sus subcontratistas o dependientes serán responsables de todos los daños y perjuicios causados a la universidad de la amazonia ocasionados por su culpa y le reconocerán y pagarán a esta entidad el valor de los mismos, o procederán a repararlos debidamente.

DÉCIMO SÉPTIMO NOTIFICACIÓN. El contratista autoriza y acepta ser notificado a través del portal web institucional a través del correo electrónico institucional o el personal de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia, teniéndose como suya, para todos los efectos

DÉCIMO OCTAVO. - REGIMEN JURÍDICO APLICABLE El presente contrato se regirá por la ley colombiana y sus normas reglamentarias

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la Ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá el 5 a 25 de Noviembre de 2020, una vez leído y aprobado por ellas

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

MARINELA CEDEÑO RENZA 1117512110
Contratista

CDP Número 2000004155 Compromiso Número ——

Proyectó: Erika Arfundiaga
Chará Orgullosamente Nuestro
Revisado por: Leila I. González

| Amazonia | FORMATO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO SUPERVISOR | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CODIGO<br>F.O.A.BS-14-16 | VERSION:<br>3 | FECHA:<br>2020-08-28 | PAGINA:<br>1 de 1 |

En mi Calidad de Vicerrectora Administrativa, y dando cumplimiento a las funciones atribuidas dentro de la actividad contractual, por parte del Manual Interno de Contratación (Acuerdo 12 del 14 de Noviembre de 2012, expedido por el Consejo Superior en su artículo 23), me permito designar al funcionario **ALEXANDER VELASQUEZ VALENCIA** adscrito a la Dependencia **CONTRATO- "ESCUELA DE SELVA" PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDA**, en su calidad de Coordinador General, identificado con cédula de ciudadanía No. **94417155**, expedida en Florencia - Caquetá, como ***FUNCIONARIO SUPERVISOR***, del Contrato de Contrato De Prestación De Servicios Profesionales, No. **376**, de **2020**, a favor de **MARINELA CEDEÑO RENZA** identificada con CC **1117512110** cuyo ***Objeto*** *es El CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica, utilizando sus propios medios y herramientas de trabajo prestará el servicio profesional como PROFESIONAL EN COMUNICACION de CONTRATO- "ESCUELA DE SELVA" PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDA*. Por un valor de ***VEINTE MILLONES MCTE ($20.000.000,oo) M/cte.***
Con fundamento en lo antes mencionado, se aclara que las actividades anteriormente relacionadas, son de estricto cumplimiento, sin lugar a modificaciones.
Sin otro particular,

Florencia, Cinco del mes de noviembre de 2020

**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**
**Vicerrectora Administrativa**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de enero de 2021, a las 15:20:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1117512110 |
| Código de Verificación | 1117512110210115152039 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 158606762

WEB
15:22:41


Bogotá DC, 15 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARINELA CEDEÑO RENZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117512110:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 15:29:16 horas del 15/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117512110**
Apellidos y Nombres: **CEDEÑO RENZA MARINELA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

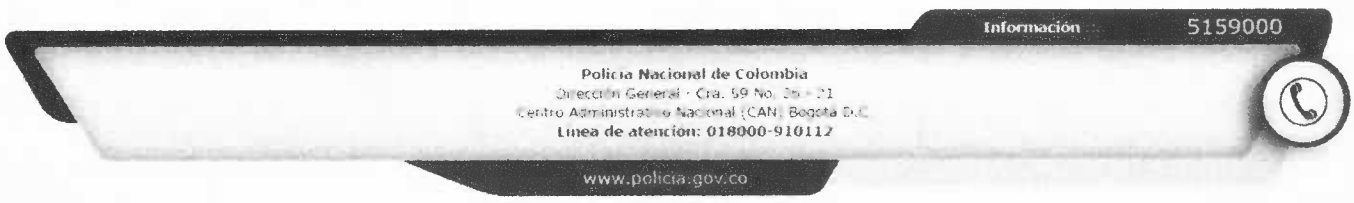
## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2021 03:30:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117512110** y Nombre: **MARINELA CEDEÑO RENZA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18852018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:22:28 horas del 20/01/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117512110,**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL CAQUETA**, con NIT **800091594-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 202

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.cac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijinPolicia

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bancolombia

Florencia, Octubre 20 de 2020

Señores:
**INTERESADOS**

**BANCOLOMBIA S.A.** Se permite informar que la señora MARINELA CEDEÑO RENZA identificada con CC 1117512110 a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | No Producto | Estado |
|---|---|---|
| Cuenta de Ahorros | 466-000428-07 | Activa |

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (8) 4357747, o en nuestra sucursal ubicada en la Calle 14 Número 12 – 15 centro.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Florencia - Of. 466 Florencia
Cajero Nº 012
Cédula Nº 1117531691

**ESTEFANY BOHORQUEZ ORDOÑEZ**
**Cajero(A)**
**Sucursal 466 - Florencia**

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente y el saldo corresponde a la fecha de la presente expedición.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
*le estamos poniendo el alma*

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORENCIA

y en su nombre la

# Academia Nacional de Sistemas

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

## Certifica
## La Aptitud Ocupacional

**De:**

# Marinela Cedeño Renza

C.C. 1.117.512.110 de Florencia Caquetá

**Como:**

# Técnico Laboral por Competencias en Sistemas

Quién cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos del Programa Técnico Laboral por Competencias, autorizado por la Sec. de Educación y Cultura Municipal según Res. 0388 Octubre 22 de 2014

Dado en Florencia Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015

Director

Secretaria

Escaneado con CamScanner

ANH
COLOMBIA

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

# FORMACIÓN CONTINUADA

CERTIFICA QUE

## *Marinela Cedeño Renza*

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.512.110

**Asistió y Aprobó el:**

# DIPLOMADO EN PERIODISMO AMBIENTAL EN EL CAQUETÁ PARA EL POSTCONFLICTO

Realizado del 28 de Abril al 24 de Junio de 2018

**Con una intensidad de 120 horas**

Expedido en la ciudad de Florencia - Caquetá, a los 13 días del mes de Julio de 2018

| | | |
|---|---|---|
| Rodrigo Fernando Acosta Trujillo | Cesar Augusto Vargas Perdomo | Arladna García Penna |
| **Vicerrector Académico y de Investigaciones** | **Presidente de ASOTMEC** | **Directora Regional Caquetá** |

10126

Escaneado con CamScanner

Las 2 ORILLAS
www.las2orillas.co

FLIP
FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

Certifican que:

Marinela Cedeño

Asistió y completó satisfactoriamente el

# Taller de periodismo digital y ciudadano: reactivando la voz de las regiones

del 27 al 28 de abril de 2016 en Florencia, Caquetá.

María Elvira Bonilla
Directora
Fundación Las Dos Orillas

Pedro Vaca
Director
Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)

Con el apoyo de
FOS

Escaneado con CamScanner

Las 2 ORILLAS
www.las2orillas.co

Fundación Avina

## Certifican que:

Marinela Cedeño Renza

Asistió y completó satisfactoriamente el

# Taller de Periodismo Ciudadano y Narrativas Épicas

los días 26 y 27 de enero de 2019 en Florencia, Caquetá.

María Elvira Bonilla
Directora
Fundación Las Dos Orillas

Bernardo Toro
Director
Fundación Avina Colombia

Escaneado con CamScanner

Colfondos
del grupo HABITAT

# COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

## CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARINELA CEDENO RENZA identificado(a) con C.C No. 1.117.512.110, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 20 de enero del 2021.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Coomeva | EPS

**NIT - 805000427**

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A COOMEVA EPS**

**(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,**

**USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)**

La afiliada MARINELA CEDEÑO RENZA identificada con CC-1117512110 está vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Subsidiado por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Enero 20 de 2021.

Cordialmente,

Director Nacional De Operaciones

1117512110

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!